

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Lunes, 27 de abril de 1987. — Número 83

Página 1.185

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 2. Personal

Consejería de la Presidencia. — Corrección de errores ..... 1.185

#### 3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria. — Expedientes de información pública ..... 1.185

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 081-238/87, 051-77/87, 011-137/87 y 081-240/87 ..... 1.186

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente alta tensión número 5/87 ..... 1.186

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

Santander. — Presupuestos ordinario, deportivo, plaza de toros y aprobación definitiva del presupuesto general de 1987 ..... 1.187

Santa María de Cayón. — Cuentas generales del presupuesto, de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares de 1986 ..... 1.192

#### 4. Otros anuncios

Pielagos. — Licencias para talleres de carpintería y chapa y pintura ..... 1.192

Castro Urdiales. — Licencia para pizzería ..... 1.192

Torrelavega. — aprobada la disposición transitoria primera del Reglamento del Mercado de Abastos ..... 1.192

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 247/84 ..... 1.192

Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 51/86 ..... 1.193

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 186/85 ..... 1.194

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 342/86 ..... 1.194

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo. — Expedientes números 95/87 y 85/87 ... 1.194

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 324/85 ..... 1.195

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 279/87, 313/87, 166/87, 312/87 e incoado recurso ..... 1.195

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 2. Personal

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

**Corrección de errores al «Boletín Oficial de Cantabria» número 13, de 19 de enero de 1987**

En la página 151, en el puesto número de orden 8 de la columna Grupo, donde dice «A» debe decir «B»; en la columna nivel, donde dice «25», debe decir «24»; en la columna Complemento Específico, donde dice «1.001,5», debe decir «1.059»; en la columna Cuerpo, donde dice «C. F. S.», debe decir «C. G.»

En la columna Apellidos y nombre, debe decir «Rodríguez Ortega, Santiago».

En la columna Cuerpo, del ocupante, debe decir «CTD/TM».

En la columna Espacio reservado a la Dirección Regional de la Función Pública, debe aparecer en blanco.

En la página 151, en el puesto número de orden 14, en la columna C o V, debe decir «C»; en la columna Relación de empleo, debe decir «F»; en la columna Cuerpo del ocupante, debe decir «CTD/TM».

Santander, 21 de abril de 1987.—El director regional de la Función Pública (ilegible).

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

*Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se

somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Hermenegildo Calleja Irazábal para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Arenas de Iguña.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 14 de abril de 1987.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-238/87 se sustancia acta de infracción, levantada a don José Luis Collado Grandmontagne, por infracción de leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de veinticinco mil (25.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don José Luis Collado Grandmontagne, domiciliado últimamente en calle Nicolás Salmerón, 4, bajo, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 23 de marzo de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles. 367

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 05I-77/87 se sustancia acta de infracción, levantada a «Construcciones Estebal, Sociedad Anónima», por infracción de leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de veinte mil (20.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a «Construcciones Estebal, S. A.», domiciliada últimamente en grupo San Francisco, 31-3.º, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 23 de marzo de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles. 365

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 01I-137/87 se sustancia acta de infracción, levantada a don José Santisteban Gómez, por infracción de leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de veinte mil (20.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don José Santisteban Gómez, domiciliado últimamente en barrio E Callejo, sin número, Laredo, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 23 de marzo de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles. 377

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-240/87 se sustancia acta de infracción, levantada a don Ángel Antonio Jayo Ugalde, por infracción de leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de veinticinco mil (25.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Ángel Antonio Jayo Ugalde, domiciliado últimamente en calle Nicolás Salmerón, 4, bajo, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 23 de marzo de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles. 368

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 5/87.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de Diputación Regional de Cantabria solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Diputación Regional de Cantabria la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior para el edificio de la Asamblea Regional de Cantabria.

Potencia: 800 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Instalación situada en Santander.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 6 de abril de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

A N U N C I O  
\*\*\*\*\*

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
3. Economía y presupuestos  
EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2, DEL ART. 453 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 781/86, DE 18 DE ABRIL, SE HACE PUBLICO EL SIGUIENTE ESTADO DE DETALLE DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO AL 31 DE MARZO DE 1.987

PRESUPUESTO: ORDINARIO

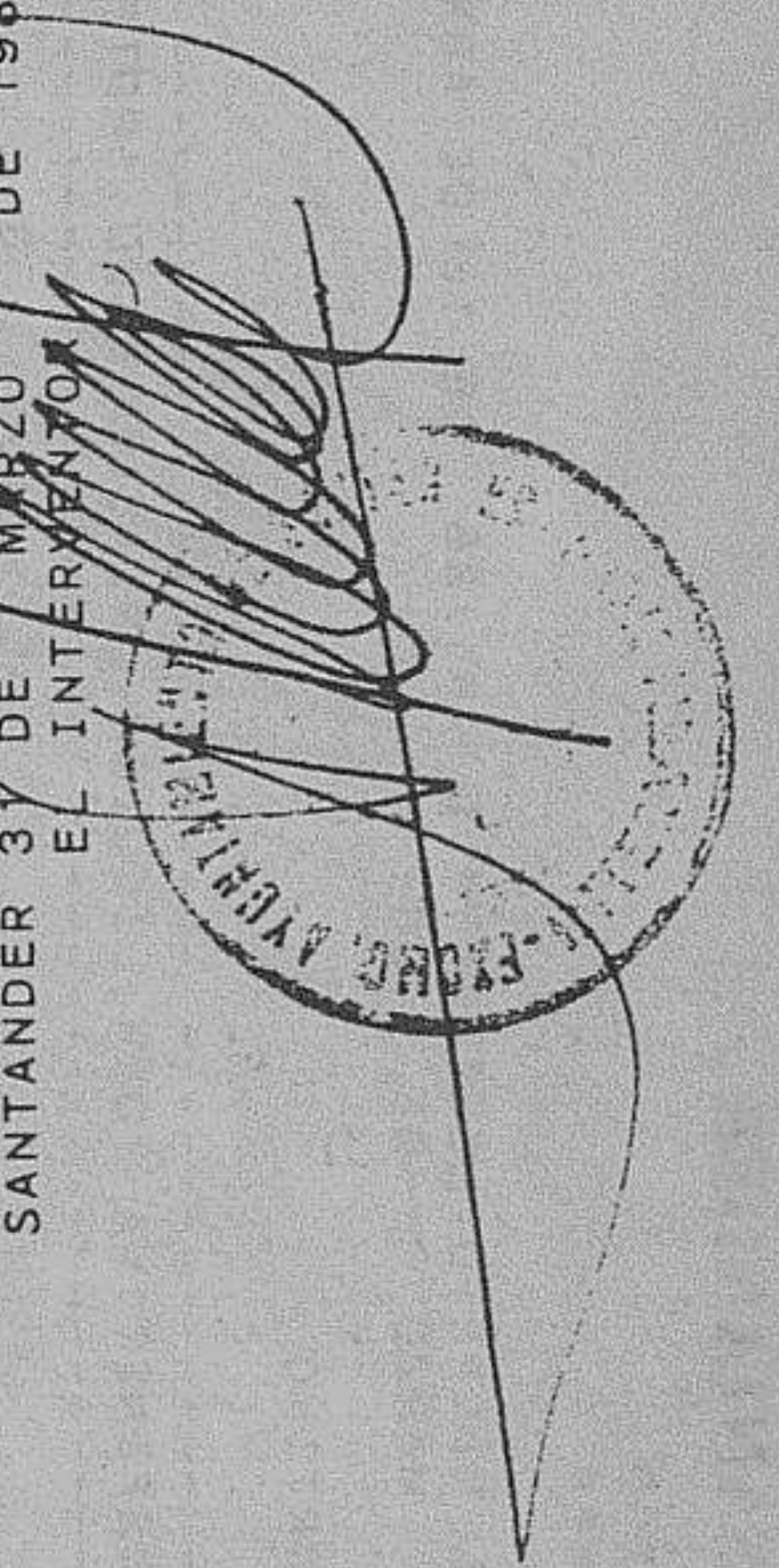
1.- CAPITULOS DE INGRESOS		PRE. INICIAL	MODIFICACION	DEFINITIVA	DER. LIQUIDA.	REACUD. LIQU.	PDTE. COBRO	ESTADO EJEC.
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1904000000	0	1904000000	342669353	61770616	280898737	1561330647-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3090000000	0	3090000000	303116451	71186182	231930269	5883549-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2387100000	0	2387100000	538590618	441173497	97417121	1848509382-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2060500000	0	2060500000	372131030	372131030	0	1688368970-
5	INGRESOS PATRIMONIALES	143776251	0	143776251	26084745	22727966	3356779	117691506-
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	270000	0	270000	0	0	0	270000-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	559823749	0	559823749	0	0	0	559823749-
8	TRANSFERENCIAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	85330000	0	85330000	18814491	18814491	0	66515509-
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	4900200000	0	4900200000	0	0	0	4900200000+
0	RESULTAS	2548100293	0	2548100293	2548100293	589486078	1958614215	0+
TOTAL INGRESOS		14898100293	0	14898100293	4149506981	1577289860	2572217121	10748593312-
2.- CAPITULOS DE GASTOS		PRE. INICIAL	MODIFICACION	DEFINITIVA	OBL. LIQUIDAS	PAGOS LIQUI.	PDTE. DE PAGO	ESTADO EJEC.
1	REMUNERACIONES DEL PERSONAL	2945136069	0	2945136069	619165047	616993276	2171771	2325971022-
2	COMPRA DE BIENES Y DE SERVICIOS	2110078827	0	2110078827	443897585	212975405	230922180	1666181242-
3	INTERESES	796973124	0	796973124	39791736	39791736	0	757181388-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201883115	0	201883115	54101538	19158418	34943120	147781577-
5	INVERSIONES REALES	2759007857	0	2759007857	0	1031587	668874778	2089101492-
6	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10500000	0	10500000	0	0	0	10500000-
7	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	31000000	0	31000000	8147128	8147128	0	22852872-
8	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	3495421008	0	3495421008	1992000	1992000	0	3493429008+
0	RESULTAS	2886483044	0	2886483044	2886483044	214290725	2672192319	0+
TOTAL GASTOS		15236483044	0	15236483044	4723484443	1114380275	3609104168	10512998601-
3.- SITUACION ECONOMICA		INICIAL	MODIFICACION	DEFINITIVA	FINAL	FMVTO. FONDOS	DEUD./ACREE.	ESTADO EJEC.
TOTAL INGRESOS		14898100293	0	14898100293	4149506981	1577289860	2572217121	10748593312-
TOTAL GASTOS		15236483044	0	15236483044	4723484443	1114380275	3609104168	10512998601-
DIFERENCIAS		338382751	0	338382751	573977462	462909585	1036887047	235594711-

CERTIFICO LA EXACTITUD DE LOS DATOS QUE FIGURAN EN ESTA HOJA, QUE RUBRICO Y SELLO

SANTANDER 31 DE MARZO DE 1987

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACION

V.B.



**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

A N U N C I O  
\*\*\*\*\*

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2, DEL ART. 453 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 781/86, DE 18 DE ABRIL, SE HACE PUBLICO EL SIGUIENTE ESTADO DE DETALLE DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO AL 31 DE MARZO DE 1.987

PRESUPUESTO: DEPORTIVO

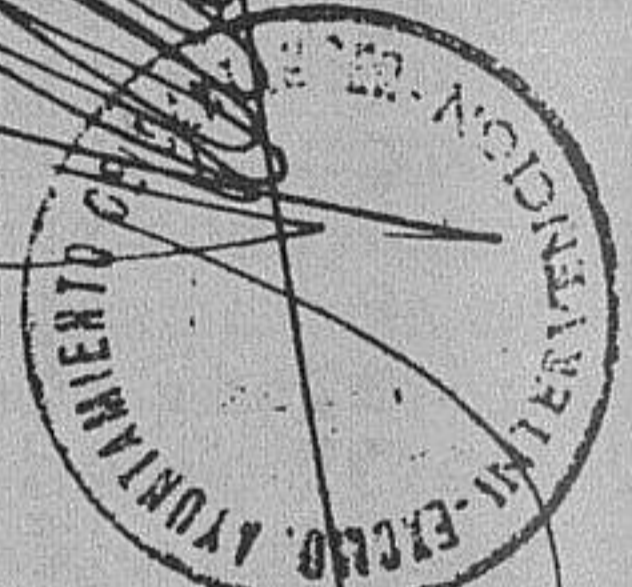
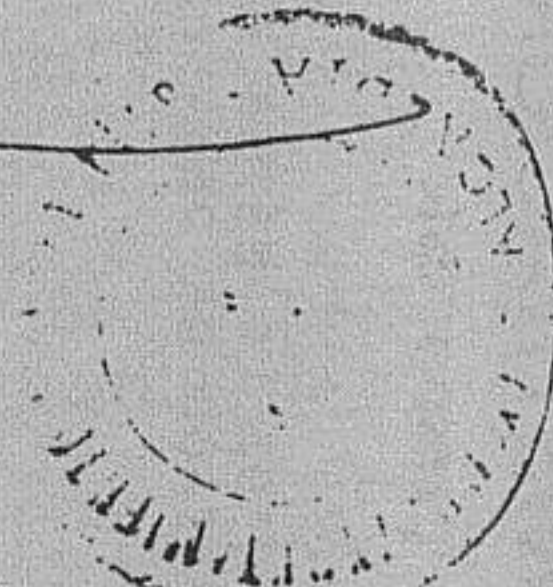
1.- CAPITULOS DE INGRESOS	PRE. INICIAL	MODIFICACION	DEFINITIVA	DER. LIQUIDA.	REACUD. LIQU.	PDTE. COBRO	ESTADO EJEC.
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0	0+
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	0	0+
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	16126000	0	16126000	2446247	2446247	0	13679753-
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85850000	0	85850000	17000000	17000000	0	68850000-
5 INGRESOS PATRIMONIALES	300000	0	300000	0	0	0	300000-
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0	0+
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0+
8 VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	2550000	0	2550000	510529	510529	0	2039471-
9 VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0+
0 RESULTAS	1419587	0	1419587	1419587	1419587	0	0+
TOTAL INGRESOS.....	106245587	0	106245587	21376363	21376363	0	84869224-
2.- CAPITULOS DE GASTOS	PRE. INICIAL	MODIFICACION	DEFINITIVA	OBL. LIQUIDAS	PAGOS LIQUI.	PDTE. DE PAGO	ESTADO EJEC.
1 REMUNERACIONES DEL PERSONAL	76435900	0	76435900	17844907	17844907	0	58590993-
2 COMPRA DE BIENES Y DE SERVICIOS	11150000	0	11150000	36200	36200	0	11113800-
3 INTERESES	7146070	0	7146070	0	0	0	7146070-
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110000	0	110000	0	0	0	110000-
5 INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0	0+
6 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0+
7 VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	800000	0	800000	0	0	0	800000-
8 VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	9184030	0	9184030	0	0	0	9184030-
0 RESULTAS	2813673	0	2813673	2813673	2813673	0	0+
TOTAL GASTOS.....	107639673	0	107639673	20694780	20694780	0	86944893-
3.- SITUACION ECONOMICA	INICIAL	MODIFICACION	DEFINITIVA	FINAL	MVTO. FONDOS	DEUD./ACREE.	ESTADO EJEC.
TOTAL INGRESOS	106245587	0	106245587	21376363	21376363	0	84869224-
TOTAL GASTOS	107639673	0	107639673	20694780	20694780	0	86944893-
DIFERENCIAS.....	1394086-	0	1394086-	681583	681583	0	2075669+

CERTIFICO LA EXACTITUD DE LOS DATOS QUE FIGURAN EN ESTA HOJA, QUE RUBRICO Y SELLO

SANTANDER 31 DE MARZO DE 1987

EL INTERVENTOR

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACION



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

A N U N C I O  
\*\*\*\*\*

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2, DEL ART. 453 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 781/86, DE 18 DE ABRIL, SE HACE PUBLICO EL SIGUIENTE ESTADO DE DETALLE DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO AL 31 DE MARZO DE 1.987

PRESUPUESTO: PLAZA TOROS

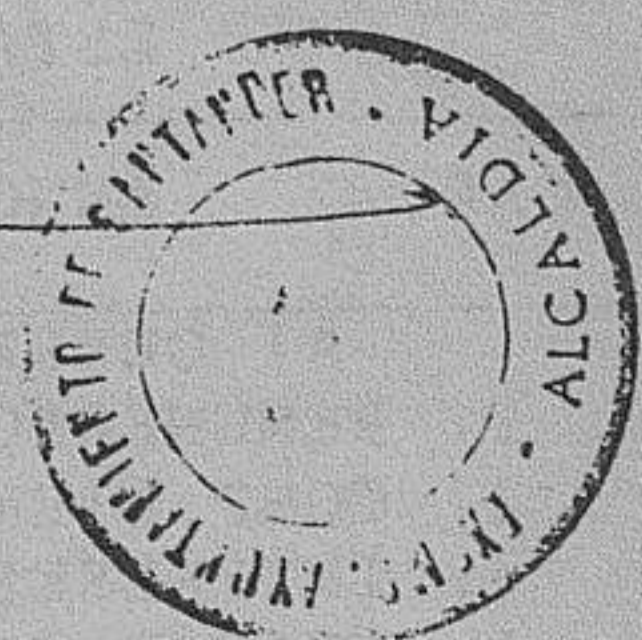
1. CAPITULOS DE INGRESOS		PRE. INICIAL	MODIFICACION	DEFINITIVA	DER. LIQUIDA.	REACUD. LIQU.	PDTE. COBRO	ESTADO EJEC.
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0	0+
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	0	0+
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	33866000	0	33866000	250000	250000	0	33616000-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23250000	0	23250000	0	0	0	23250000-
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0	0	0	0	0	0	0+
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0	0+
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	84000	0	84000	25426	25426	0	58574-
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	50000	0	50000	0	0	0	50000-
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	11674324	0	11674324	11674324	2687269	8987055	0+
0	RESULTAS	68924324	0	68924324	11949750	2962695	8987055	56974574-
TOTAL INGRESOS		68924324	0	68924324	11949750	2962695	8987055	56974574-
2. CAPITULOS DE GASTOS		PRE. INICIAL	MODIFICACION	DEFINITIVA	OBL. LIQUIDAS	PAGOS LIQUI.	PDTE. DE PAGO	ESTADO EJEC.
1	REMUNERACIONES DEL PERSONAL	3830000	0	3830000	591655	591655	0	3238345-
2	COMPRA DE BIENES Y DE SERVICIOS	52695000	0	52695000	0	0	0	52695000-
3	INTERESES	675000	0	675000	0	0	0	675000-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0+
5	INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0	0+
6	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0+
7	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0+
8	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	50000	0	50000	0	0	0	50000-
9	RESULTAS	20328866	0	20328866	20328866	20328866	20328866	0+
TOTAL GASTOS		77578866	0	77578866	20920521	591655	20328866	56658345-
3. SITUACION ECONOMICA		INICIAL	MODIFICACION	DEFINITIVA	FINAL	FMVTO. FONDOS	DEUD./ACREE.	ESTADO EJEC.
TOTAL INGRESOS		68924324	0	68924324	11949750	2962695	8987055	56974574-
TOTAL GASTOS		77578866	0	77578866	20920521	591655	20328866	56658345-
DIFERENCIA		8654542-	0	8654542-	8970771-	2371040	11341811-	316229-

CERTIFICO LA EXACTITUD DE LOS DATOS QUE FIGURAN EN ESTA HOJA, QUE RUBRICO Y SELLO

SANTANDER 31 DE MARZO DE 1987

EL INTERVENIENTE

V.B. EL PRESIDENTE DE LA CORPORACION



## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

## ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de abril en curso, y en relación con el presupuesto general para 1987, aprobado inicialmente el día 17 de marzo y expuesto al público por término de quince días hábiles, previa la publicación del edicto correspondiente en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 57, del día 20 de marzo, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Desestimar en todos sus extremos las reclamaciones presentadas por don Eduardo Obregón Barreda, en nombre propio y del Partido Regionalista de Cantabria; por la entidad «Electra de Viesgo, S. A.», y por don Juan José Sota Verdión, en nombre del grupo de

concejales del PSOE, por los motivos que se exponen en los informes emitidos al respecto por el señor interventor y por el señor secretario general del Ayuntamiento.

2. Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, y obtenida la conformidad del Ministerio de Economía y Hacienda (Resolución del señor delegado de Hacienda Especial del día 10 de abril de 1987), aprobar definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 1987, integrado por el presupuesto ordinario del Ayuntamiento, el presupuesto de la fundación pública del Complejo Deportivo Municipal y el presupuesto de la fundación pública de la Plaza de Toros, en los términos y con las dotaciones establecidas en su aprobación inicial y que ofrecen los siguientes resúmenes por capítulos:

## PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1.987

## ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS

## RESUMEN

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
CAP.	DENOMINACION	PESETAS	CAP.	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	REMUNERAC. PERSON.	2.945.136.069	1.	IMPUESTOS DIRECTOS	1.904.000.000
2.	COMP.BIEN.y SVCIOS	2.110.078.827	2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	309.000.000
3.	INTERESES	796.973.124	3.	TASAS Y OTROS INGRES.	2.387.100.000
4.	TRANSF.CORRIENTES	201.883.115	4.	TRANSF.CORRIENTES	2.060.500.000
5.			5.	INGRESOS PATRIMONIAL.	143.776.251
B) OPERACIONES DE CAPITAL			B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	INVERSIONES REALES	2.759.007.857	6.	ENAJEN.INVERS.REALES	270.000
7.	TRANSFER.DE CAPITAL	10.500.000	7.	TRANSFER.DE CAPITAL	559.823.749
8.	VARIAC.ACTIV.FINANC.	31.000.000	8.	VARIAC.ACTIV.FINANC.	85.330.000
9.	VARIAC.PASIV.FINANC.	3.495.421.008	9.	VARIAC.PASIV.FINANC.	4.900.200.000
TOTAL PPTº PREVENTI.			TOTAL PPTº PREVENT.		
12.350.000.000			12.350.000.000		

## PRESUPUESTO DEPORTIVO PARA EL EJERCICIO DE 1.987

## RESUMEN

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
CAP.	DENOMINACION	PESETAS	CAP.	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	REMUNERAC.PERSONAL	76.435.900	1.		
2.	COMP.BIEN.Y SVCIOS	11.150.000	2.		
3.	INTERESES	7.146.070	3.	TASAS Y OTROS INGRES.	16.126.000
4.	TRANSF.CORRIENTES	110.000	4.	TRANSFERENC.CORRIENT.	85.850.000
5.			5.	INGRESOS PATRIMONIAL.	300.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL			B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.			6.		
7.			7.		
8.	VARIAC.ACT.FINANC.	800.000	8.	VARIAC.ACT.FINANCIEROS	2.550.000
9.	VARIAC.PASIV.FINAN.	9.184.030	9.		
TOTAL PPTº PREVENT.			TOTAL PPTº PREVENTIVO.		
104.826.000			104.826.000		

## PRESUPUESTO PLAZA TOROS PARA EL EJERCICIO DE 1.987

## ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN

## ESTADO DE GASTOS

## ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACION	PESETAS	CAP.	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Remunerac.De Personal	3.830.000	1.		
2.	Comp.bien corr.y svc.	52.695.000	2.		
3.	Intereses	675.000	3.	Tasas y otros Ingre	33.866.000
4.			4.	Transf.corrientes	23.250.000
5.			5.		
B) OPERACIONES DE CAPITAL			B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.			6.		
7.			7.		
8.			8.	Variac. Activ.Financ.	84.000
9.	Variac.Pasivos Financ.	50.000	9.	Variac.Pasiv.Financ.	50.000
TOTAL PRESUPº PREVENT. 57.250.000			TOTAL PRESUPº PREVENT.57.250.000		

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADOINGRESOS

CAPITULOS	PRESUPUESTO UNICO
I.- IMPUESTOS DIRECTO . . . . .	1.904.000.000
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS...	309.000.000
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS.	2.437.092.000
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.061.500.000
V.- INGRESOS PATRIMONIALES...	144.076.251
VI.- ENAJENACION INVERSIONES..	270.000
VII.- TRANSFERENCIAS CAPITAL...	559.823.749
VIII.- VARIACION ACTIVOS ... . . .	87.964.000
IX.- VARIACION PASIVOS ... . . .	4.900.250.000
A) TOTALES INGRESOS... . . .	12.403.976.000

GASTOS

I.- GASTOS PERSONAL	3.025.401.969
II.- COMPRA BIENES CORRIENTES Y DE SVCIOS	2.173.923.827
III.- INTERESES	804.794.194
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.893.115
VI.- INVERSIONES REALES	2.759.007.857
VII.- TRANSFERENCIAS CAPITAL	10.500.000
VIII.- VARIACION ACTIVOS	31.800.000
IX.- VARIACION PASIVOS	3.504.655.038
B) TOTALES GASTOS ... . . .	12.403.976.000

Contra los presentes acuerdos y a tenor de lo dispuesto en el artículo 113.1 de la Ley 7/1985 los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes (artículo 52 L. J. C. A. en relación con el 126 de la L. P. A.) ante la jurisdicción correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 24 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN****EDICTO**

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio económico de 1986, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 460-3 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, quedan expuestas al público, junto con sus justificantes, por término de quince días y ocho más, durante los cuales se podrán examinar y formular por escrito las alegaciones que se consideren oportunas por las personas legitimadas para ello.

Santa María de Cayón, 16 de abril de 1987.—El alcalde, Fernando Astobiza.

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS****ANUNCIO**

Por don Julio Castañeda Saiz, vecino de la localidad de Aés, ha sido solicitada licencia para la instalación de un taller de carpintería en Renedo, barrio Llosacampo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos a 3 de abril de 1987.—El alcalde, Antonio Arce Vela.

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS****ANUNCIO**

Por don Ángel María Arce Lanza, vecino de Santander, ha sido solicitada licencia para la instalación de un taller de chapa y pintura en la localidad de Parbayón, barrio «Cianca», número 3.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos a 3 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES****ANUNCIO**

Por don Valentín Antuñano ha sido solicitada de esta Alcaldía licencia para el acondicionamiento y apertura de un local destinado a pizzería, en el número 8 de la avenida de la Constitución, en Castro Urdiales.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, de 30 de noviembre de 1961, se abre período de información pública por término de diez días hábiles para que, cuantos se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales a 27 de marzo de 1987.—El secretario (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****ANUNCIO**

Aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en su sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1987 la disposición transitoria primera del Reglamento del Mercado de Abastos, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria», en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, entrando en vigor una vez publicado el texto completo y haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 65.2 de la citada Ley.

«Disposición transitoria primera.—Las licencias o autorizaciones administrativas existentes a la entrada en vigor de la modificación del artículo 33 del Reglamento del Mercado de Abastos, tal y como aparece publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», de 13 de junio de 1986, podrán ser transmitidas por una sola vez. Para transmisiones futuras se estará a lo establecido en el artículo 33 de este Reglamento.»

Torrelavega, 27 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE SANTANDER**

*Expediente número 247/84*

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 247/84, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor González Martínez, en representación de «Cristalerías del Cantábrico, S. A.», con domicilio en esta ciudad, contra don Ángel Ruiz de Pellón Fernández, mayor de edad, casado, vecino de Santander, General Dávila, 324-D, 4.º B, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que es el siguiente:

Urbana número 20. Piso cuarto, letra B de la casa letra D de un bloque compuesto de dos casas, letras D y E, señalado con el número 324 del paseo de General Dávila, de esta ciudad. Es del tipo F. Ocupa una super-



ficie construida de 83 metros 62 centímetros, cuadrados siendo la útil de 69 metros 67 centímetros cuadrados, ambas aproximadamente. Está distribuida en vestíbulo, sala de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación; Sur, dicho terreno, escalera y piso C de su planta; Este, el piso A de su misma planta, escalera y piso C de su planta, digo y Oeste, cubierta de la planta semisótano, ajardinada. Consta inscrita al libro 636, folio 161, sección 1.ª, finca 50.271. Valorada en la suma de 4.150.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 % del tipo de tasación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

a) Que serán de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

b) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio próximo y hora de las once, con rebaja del 25 % en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de la misma de 3.112.500 pesetas.

Que la tercera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 % del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados a), b) y c) de la primera.

Dado en Santander a 20 de marzo de 1987.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

### EDICTO

*Expediente número 51/86*

Doña María José Arroyo García, juez de instrucción número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 51/86, por un delito de lesiones, antes dili-

gencias Ley Orgánica 10/80, número 130/85, en el que resultó condenado don Valentín Pérez Corral, con domicilio en Los Corrales de Buelna, barrio de Pernías, número 22, y en virtud de resolución del día de hoy, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el lote de bienes compuesto por un televisor en color modelo «Elbe Sharp», de 22 pulgadas; radio-cassette marca «Sanyo», modelo 2.455 LZS, y cocina marca «Corcho», modelo Zafiro MIX.2 - 220 V, que han sido embargados al penado en las presentes diligencias para el pago de las indemnizaciones correspondientes y costas, subasta que tendrá lugar en este Juzgado los días 8 de junio, 2 de julio y 27 de julio, respectivamente, a las diez treinta horas, teniendo lugar la segunda y tercera en el supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas.

### Bienes objeto de subasta

Lote compuesto por:

Primero: Un televisor color marca «Elbe Sharp», de 22 pulgadas.

Segundo: Un radio-cassette marca «Sanyo», modelo 2455 LZS.

Tercero: Una cocina marca «Corcho», modelo Zafiro MIX.2 - 220 V.

Valorado todo el lote en 130.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Para la primera, el tipo de subasta será el valor señalado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; se admiten posturas en sobres cerrados antes de la subasta, acompañando justificante de consignación en este Juzgado del 20 % del tipo de subasta, consignación que también harán los que intervengan directamente en las mismas, y el rematante o cesionario el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes a su aprobación; el remate puede cederse a terceros hasta el momento de pagar el resto del precio del remate; el lote de bienes a subastar se haya depositado en el domicilio de don Valentín Pérez Corral, sito en la localidad de Los Corrales de Buelna, barrio de Pernías, número 22, donde podrán examinarlos los licitadores; los gastos e impuestos que originen la transmisión serán de cargo del rematante o cesionario en las responsabilidades, digo, así como las cargas anteriores, que quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante o cesionario en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de subasta, que será rebajado en el 25 %, y lo mismo la cantidad para tomar parte en ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan y la mejor, si no cubre las dos terceras partes del tipo rebajado de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para notificarla al condenado, el cual, en nueve días, podrá pagar la deuda reclamada y no satisfecha, intereses y costas o presentar persona que mejore dicha postura, determinando ésta y cantidad que ofrezca, haciendo el

depósito del 20 % del tipo de la segunda subasta o pagar mejor postura ofrecida, para evitar la aprobación del remate, ofreciendo al tiempo abonar el resto de la deuda no satisfecha, intereses y costas en plazo y condiciones que ofrezca, que podrán ser o no aprobadas.

Dado en Torrelavega a 6 de abril de 1987.—La juez de instrucción, María José Arroyo García.—El secretario (ilegible).

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 186/85*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de suspensión de pagos número 186/85, a instancia de «Rílez Electricidad, S. A.», con domicilio en Santander, calle Gándara, 5, representada por el procurador señor Llanos, habiendo comparecido el acreedor «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el procurador señor Maortua, quien aprobado el correspondiente convenio, en tiempo y forma formuló la correspondiente oposición al mismo, habiéndose acordado dar traslado a la deudora, así como al resto de los acreedores, para que en término de seis días comparezcan en los autos personándose en forma y contesten bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de traslado a los acreedores y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente, en Santander a 24 de marzo de 1987.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 342/86*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de demanda de divorcio número 342 de 1986, promovidos por doña Josefa Montes Casovalle, representada por el procurador señor Cortiguera, contra don Antonio Gómez Vega, mayor de edad y de ignorado paradero, declarado en rebeldía por su no comparecencia en autos, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que, a la letra, en cuanto se refiere a sus encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 5 de noviembre de 1986. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de demanda de divorcio, a instancia de doña Josefa Montes Casovalle, mayor de edad, casada y veci-

na de Alemania, representada por el procurador señor Cortiguera y dirigida por el letrado señor Pérez de Guzmán, contra don Antonio Gómez Vega, mayor de edad, casado y en ignorado paradero.

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el procurador señor Cortiguera, en nombre y representación de doña Josefa Montes Casovalle, dirigida por el letrado señor Pérez de Guzmán, contra don Antonio Gómez Vega, en situación de rebeldía y en ignorado paradero, debía decretar y decretaba la disolución del matrimonio contraído por los expresados el 27 de septiembre de 1950, sin hacer expresa declaración sobre el pago de las costas.

Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía del demandado, le será notificada en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Lo que pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julio Sáez Vélez. (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación en forma a dicha demandada y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente, en Santander a 9 de diciembre de 1986.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

#### EDICTO

*Expediente número 95/87*

Don Julio Luis Gallego Otero, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente de dominio, con el número 95/87, a instancias de doña Begoña, doña Eugenia y doña María Nieves Gil Landaluce, representadas por el procurador señor Bolado Gómez, sobre reanudación de tracto sucesivo de la finca que en el Registro de la Propiedad de Laredo aparece inscrita a nombre de doña Rogelia Lombera Cuadra, con la siguiente descripción:

«Finca urbana situada en el término municipal de Ampuero, casa radicante en la villa de Ampuero, y su calle de Cantarranas, al sitio del Horcón, señalada con el número 2, compuesta de planta baja, piso principal y desván, con una accesoria contigua por la parte Sur, que todo forma una sola finca que mide 15 metros de frente por 25 de fondo, y linda: Este o izquierda, entrando, con otra casa de los herederos de don José Porres; Oeste o derecha, con la plaza que llaman de los Cerdos; Sur o espalda, con un prado de don Ramón Rivas, y Norte o frente, con la referida calle de Cantarranas.»

En la actualidad dicha finca urbana linda: Este o izquierda entrando, con casa de herederos de don José Porres; derecha u Oeste, con la plaza de los Cerdos; Sur o espalda, con prado de don Ramón Rivas, y Norte o frente, con la calle Calvo Sotelo.

Y para la citación de los herederos desconocidos de doña Rogelia Lombera Cuadra, la de don Manuel Ateca Lombera, don Atanasio, don Patricio, doña Mercedes, doña Avelina, don Manuel, don Gumersindo y doña Dolores Ateca Lombera, doña Consolación Bus-

tamante Lombera y don Pedro Rodríguez Lombera, los herederos desconocidos de todos ellos, en su caso, y personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, se expide el presente para su publicación.

Dado en Laredo a 26 de marzo de 1987.—El juez de primera instancia, Julio Luis Gallego Otero.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

#### EDICTO

*Expediente número 85/87*

Don Julio Luis Gallego Otero, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente de dominio, con el número 85/87, a instancias de don Emile Samuel Morat, representado por el procurador don Fernando Cuevas Íñigo, sobre reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca:

«Piso noveno, portal número 1, del edificio 1 de la residencia Carlos V de Laredo (Cantabria), de 66,26 metros cuadrados de superficie en extensión», apareciendo inscrito a nombre de don Robert Thibault.

Y para la citación de aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar y de don Robert Thibault para que comparezcan en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente, en expediente indicado para que aleguen lo que a su derecho convenga, se expide el presente.

Dado en Laredo a 16 de marzo de 1987.—El juez de primera instancia, Julio Luis Gallego Otero.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

#### Cédula de citación

*Expediente número 324/85*

Doña María del Carmen Moreno Martínez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en los autos civiles sobre demanda de beneficio de justicia gratuita, seguidos con el número 324/85, a instancia de doña Milagros Rivas Barreda, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el procurador don Ciríaco Martínez Merino, contra su esposo, don José Ruiz Fernández, mayor de edad, casado, contratista y cuyo domicilio se ignora; por proveído del día de la fecha se ha acordado citar al demandado para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de junio y hora de las diez de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía y caducado su derecho a contestar la demanda siguiendo ésta su curso sin volver a citarle, haciéndole saber que tiene la copia de la demanda en Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don José Ruiz Fernández, en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 9 de abril de 1987.—La secretaria, María del Carmen Moreno Martínez. 417

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### EDICTO

*Expediente número 279/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 279/1987, interpuesto por doña Soledad Barquín Ortiz, representada por el procurador señor Gutiérrez Moliner, contra Resolución de 5 de febrero de 1987, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, denegatoria de recurso de reposición contra otra Resolución de la misma Delegación del Gobierno de fecha 2 de enero de 1987, que declaraba a la recurrente jubilada forzosa por edad, como funcionaria del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de marzo de 1987.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### EDICTO

*Expediente número 313/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 313/87, interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Santander, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de 29 de enero de 1987, en la reclamación 1.972/85, formulada por don José Luis Aguilera San Miguel, en nombre de don Manuel Martínez Castaño, contra contribuciones especiales por obras de pavimentación en avenida de Los Castros, de Santander, giradas por el Ayuntamiento de dicha capital, y cuya reclamación fue estimada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de abril de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente número 166/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 166/87, interpuesto por don José Manuel Antuñano Tornadijo, representado por el procurador don César Gutiérrez Moliner, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de 28 de noviembre de 1986, que estima parcialmente la reclamación número 652/85, formulada por el recurrente contra la liquidación arancelaria practicada por la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de abril de 1987.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente número 312/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 312/87, interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Santander, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de 17 de diciembre de 1986, por la que se estimaron las reclamaciones acumuladas formuladas por don Baldomero Madrazo Felíu y cuarenta y ocho más, por el concepto de contribuciones especiales por obras de aceras y calzada en la avenida de los Castros, de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de abril de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Electra de Viesgo, S. A.», representada por la procuradora doña María Concepción Álvarez Omaña, contra Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cantabria, de fecha 19 de enero de 1987, así como contra la dictada por dicho Jurado en 24 de noviembre de 1986, referido al expediente de justiprecio para la finca número 58 de Valdáliga, propiedad de doña Inés Maxó Güell, finca afectada por la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica para la línea 55 KV. «Cabezón-San Vicente», perteneciente a «Electra de Viesgo, S. A.».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de marzo de 1987.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López Muñiz.

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003